

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Química por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>MODIFICACIONES SOLICITADAS</p> <p>El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de</p>
--

modificación.

0 - Descripción general: A. El objeto principal de la modificación, que se aplicará a partir del curso 2020-2021, es acometer diversas acciones encaminadas a la mejora del programa de doctorado, comprometidas con la ANECA en el plan de mejoras -en adelante PM- vinculado a la renovación de la acreditación o recomendadas por la ANECA en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación de 17 de junio de 2019 (referencia 5600514) -en adelante IFE-. Para ello se ha revisado y actualizado la información sobre: - La composición de la Comisión Académica del programa y demás información del apartado 5.2 (objetivo 5 del PM). - La normativa vigente para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja (apartado 5.3; objetivo 5 del PM). - Los equipos, las líneas de investigación y el personal investigador que participa en el programa de doctorado (apartado 6.1; objetivo 5 del PM). Asimismo, se ha modificado la denominación de dos equipos y líneas de investigación del programa. - Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (apartado 6.2; recomendación 2 del IFE). B. Por otra parte, se ha aprovechado la modificación para actualizar: - El listado de colaboraciones que los equipos de investigación que sustentan el programa tienen con grupos nacionales e internacionales (apartado 1.4). - Las personas asociadas a la solicitud (apartado 9).

1.4 – Colaboraciones: Se ha actualizado el listado de colaboraciones que los equipos de investigación que sustentan el programa tienen con grupos nacionales e internacionales en materia de investigación. Se aporta un listado actualizado de colaboraciones basadas en la participación de investigadores nacionales y extranjeros en los proyectos de investigación que sustentan las líneas del programa, en la participación de los investigadores del programa en redes y en centros de investigación internacionales, y en la coautoría de publicaciones científicas.

5.2 - Seguimiento del doctorando: Se ha actualizado la información sobre la composición de la Comisión Académica del programa y se ha completado la información sobre la asignación y modificación del tutor y director de tesis del doctorando, el documento de actividades, el plan de investigación y la valoración anual, la previsión de estancias de los doctorandos en otros centros nacionales e internacionales (objetivo 5 del PM).

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se ha actualizado la normativa vigente para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2016 (objetivo 5 del PM).

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se ha modificado la denominación del Equipo de investigación en "Síntesis Orgánica Estereoselectiva. Aplicaciones en Química Biológica" que pasa a denominarse Equipo de investigación en "Química Biológica". El mismo cambio de denominación se ha realizado en la línea de investigación asociada al equipo. Se ha modificado la denominación del Equipo de investigación en "Química Medioambiental y Enológica" que pasa a denominarse Equipo de investigación en "Estudios computacionales, analíticos y sensoriales de sistemas moleculares de interés biológico, medioambiental y enológico". El mismo cambio de denominación se ha realizado en la línea de investigación asociada al equipo. Se ha actualizado la información sobre el personal investigador que participa en el programa de doctorado (objetivo 5 del PM): equipos y líneas de investigación, participantes, sexenios, proyecto vivo del equipo, contribuciones científicas y tesis doctorales dirigidas en los cinco últimos años. En el apartado de la aplicación se han incluido las líneas de investigación y los datos principales del personal investigador y en el anexo PDF insertado se ha completado con mayor detalle toda la información señalada.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se ha actualizado la información sobre los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de La Rioja (recomendación 2 del IFE).

9.1 - Responsable del título: Se han actualizado los datos del responsable del título (Coordinadora del Programa de Doctorado).

9.2 - Representante legal: Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

9.3 – Solicitante: Se han actualizado los datos del solicitante (Director de la EMYDUR).

Madrid, a 06/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina